



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, VIERNES, 3 DE MAYO DE 2024

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 01385/2024**

**VISTO:**

Párrafo cuarto del Estatuto administrativo para funcionarios municipales, específicamente en su artículo N° 108; Carta presentada por la Asociación de Funcionarios Municipales de fecha 05 de abril de 2023, mediante la cual solicitan al señor Alcalde la autorización para hacer uso de inter feriados 20 de mayo de 2024, 21 de junio de 2024, 15 de julio de 2024 y 16 de agosto de 2024, recuperando las horas con anterioridad o posterioridad a dichas fechas; Lo dispuesto en el decreto 1604/2021, de fecha 29 de Junio de 2021, que deja constancia de la asunción del Cargo de Alcalde de Don Justo Zuleta Santander; lo dispuesto en los decretos que establecen la subrogancia del Alcalde N°1913 de fecha 29 de Julio de 2021, y delegación entregada "Por orden de Alcalde" a la Administrador municipal Doña Sandra Malgüe Malgüe decreto N° 1912 de fecha 29 de Julio de 2021; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 1435-2022 de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a Don Diego Armella Colque; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 48/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaria Municipal; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 49/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Ana Tejerina González en el cargo profesional con desempeño en Dirección de Control; y lo establecido en la ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N° 18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales; Las Resoluciones 06 y 07/2019 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades legales que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

Que, en el inciso segundo del artículo 108, de la Ley N° 18.883, estatuto administrativo para funcionarios Municipales, se indica que, los funcionarios municipales podrán solicitar que los días hábiles insertos entre dos feriados, o un feriado y un día sábado o domingo, según el caso, puedan ser de descanso, con goce de remuneraciones, en tanto se recuperen con otra jornada u horas de trabajo, realizadas con anterioridad o posterioridad al feriado respectivo.

Que, en el año calendario año 2024, se encuentran 4 fechas que cumplen con las características mencionadas en el considerando anterior.

Que, el martes 21 de mayo de 2024, es declarado feriado nacional, debido al día de las glorias navales.

Que, el jueves 20 de junio de 2024, es declarado feriado nacional, debido al día nacional de los pueblos indígenas.

Que, el martes 16 de julio de 2024, es declarado feriado nacional, debido a la celebración de la Virgen del Carmen.

Que, el jueves 15 de agosto de 2024, es declarado feriado nacional, debido a la conmemoración de la Asunción de la Virgen.

Que, el lunes 20 de mayo de 2024, es un día hábil inserto entre un domingo y un día feriado.

Que, el viernes 21 de junio de 2024, es un día hábil inserto entre un feriado y un día sábado.

Que, el lunes 15 de julio de 2024, es un día hábil inserto entre un domingo y un día feriado.

Que, el viernes 16 de agosto de 2024, es un día hábil inserto entre un feriado y un día sábado.

Que, en mi facultad de Alcalde de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, he dispuesto que todos los funcionarios y funcionarias de esta entidad, puedan acogerse a lo indicado en el artículo 108, para los días hábiles 20 de mayo de 2024, 21 de junio de 2024, 15 de julio de 2024 y 16 de agosto de 2024, manifestando su voluntad por escrito en las oficinas de personal de esta Municipalidad, puedan hacerlo, realizando la debida recuperación que se indica en este mismo decreto.

Que, los funcionarios y funcionarias que no deseen acogerse a lo dispuesto en el presente decreto, deben realizar las labores habituales y en la jornada normal y ordinaria de desempeño.

**DECRETO:**

**1.- AUTORÍCESE** a los funcionarios y funcionarias de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, a acceder a beneficio dispuesto en el artículo N° 108 de la Ley N° 18.883, para hacer uso de permiso remunerado por los días hábiles 20 de mayo de 2024, 21 de junio de 2024, 15 de julio de 2024 y 16 de agosto de 2024, realizando la recuperación de las horas de la jornada ordinaria que corresponda (nueve u ocho) con anterioridad o posterioridad al feriado respectivo, fraccionando en horas completas, las que sólo serán consideradas posterior a sus jornadas ordinarias.

**2.- DIFÚNDASE** el formato para realizar la solicitud del permiso especial por interferiado, en el cual el funcionario deberá estipular su propuesta de recuperación.

**3.- OBLÍGUESE** a los y las funcionarios/as y trabajadores que, realicen la entrega de su informe de recuperación en las oficinas de Personal de los sectores municipal, salud y educación según corresponda, guiándose por el formato que se ha dispuesto para ello, como fecha tope, el último día hábil del mes al que corresponda el feriado, entiéndase así, los meses mayo, junio, julio y agosto de 2024.

**4.- INSTRÚYASE** a las áreas de Personal de cada sector, que una vez recibidos los informes de recuperación, la información sea validada con los registros de asistencia del reloj control.

**5.- PÓNGASE** en conocimiento de las Direcciones y/o Departamentos Municipales, para los trámites legales correspondientes.

**6.- ARCHÍVESE** el presente decreto para control posterior de la contraloría regional de Antofagasta.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**CAROLE PEREZ RUBILAR**  
Secretario Municipal (S)



**JUSTO ZULETA SANTANDER**  
Alcalde

**Anexos**

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Formato solicitud 20.05	Digital	<a href="#">Ver</a>		
Formato solicitud 21.06	Digital	<a href="#">Ver</a>		
Formato solicitud 15.07	Digital	<a href="#">Ver</a>		
Formato solicitud 16.08	Digital	<a href="#">Ver</a>		
Carta autorización interferiados	Digital	<a href="#">Ver</a>		
Formato de informe	Digital	<a href="#">Ver</a>		

JZS/CRD/DAC/CDC/CGR

**Distribución:**

JAVIERA AGUIRRE SOTO archivo municipal  
MARVILA ROJAS CORTES administrativo secretaria municipal

CLAUDIA GONZALEZ RODRIGUEZ jefe de personal departamento de gestión de personal  
BORIS SOSA CRUZ funcionario departamento de gestión de personal  
ELIZABETH GARCIA SANDON funcionario departamento de gestión de personal  
JOHANAN VILCHES LILLO funcionario departamento de gestión de personal  
LISET PLAZA PACHAO director de administración y finanzas (s) dirección de administración y finanzas  
DIEGO ARMELLA COLQUE director de control dirección de control  
LUZ MARIA GOMEZ FLORES directora dirección de medio ambiente aseo y ornato  
ALEJANDRA TEREUCÁN MARTÍNEZ directora (s) dirección de asesoría jurídica  
CESAR DIAZ CRUZ alcalde (s) administración municipal  
NATALIA HENRIQUEZ DIAZ funcionario administración municipal administración municipal  
CECILIA ROJO DIAZ secretaria alcaldía  
JUSTO ZULETA SANTANDER alcalde municipalidad san pedro de atacama  
FRANCISCO DEL CASTILLO VALENCIA técnico dirección de gestión del riesgo de desastres  
JUAN LEIVA PEREIRA jefatura ssgg departamento de movilización y servicios generales  
PAMELA SANTANDER VASQUEZ secretaria comunal de planificación secretaria comunal de planificación  
MAKARENA TERRAZAS CABRERA juez juzgado policia local  
JOSÉ CRUZ TITO director de obras dirección de obras municipales  
GINO MÉNDEZ MOYA director dirección de seguridad pública  
SERGIO CERDA MOLINA director dirección de desarrollo comunitario  
ROSA BORQUEZ BARRAZA encargada personal salud oficina de personal y remuneraciones desam  
VERONICA ABURTO CORTEZ encargada de personal oficina de personal y remuneraciones daem  
MARLENE ZULETA QUIÑONES directora departamento de administración de educación municipal  
WILFREDO MONTOYA SANTIBÁÑEZ director de salud departamento de salud  
RUBEN ZAMBRA RAMOS director dirección de tránsito y transporte público  
FRANCIS GONZÁLEZ RODRIGUEZ funcionario dirección de tránsito y transporte público  
OLIVIA CORIA GAVIA administrativa secretaria comunal de planificación  
JHOANNA ASTUDILLO SALVATIERRA administrativa dirección de obras municipales  
JOSEFINA SALAS ARAYA profesional dirección de asesoría jurídica  
SUYIN HIP SÁNCHEZ secretaria director dirección de desarrollo comunitario  
KARINA PASTRANA RAMÍREZ secretario del tribunal juzgado policia local  
LORENA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ apoyo rrhh oficina de personal y remuneraciones desam  
DANIEL GARCIA SANDON apoyo rrhh oficina de personal y remuneraciones desam  
ORLANDO VIDAL ARENAS administrativo departamento de movilización y servicios generales  
JASMIN CRUZ OSANDON administrativo dirección de gestión del riesgo de desastres  
CAROLE PEREZ RUBILAR secretario municipal (s) secretaria municipal  
BINKA CHINCHILLA SOZA profesional dirección de control  
CAROLINA RAMIREZ TABILO administrativo dirección de administración y finanzas  
AMANDA FABIAN VIA administrativo dirección de medio ambiente aseo y ornato  
DIEGO CRUZ CRUZ administrativo dirección de seguridad pública



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:  
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=21584992&hash=f6ea4>